PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N ° 064 - 2020 -DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, ..24...de ....Abril.....de 2020

Visto, el Expediente Nº 04484-20;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, de fecha 04 de agosto de 2003, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; y en su artículo 10° establece que la Dirección General es el órgano de dirección del Hospital; y tiene asignada objetivos funcionales, entre la que destaca inciso i) *"Proponer las políticas, normas y proyectos de investigación, apoyo a la docencia y atención especializada al Ministerio de Salud"*;

Que, los Artículos II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, se ha resuelto aprobar el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, los artículos 16° y 113° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señalan que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrán desarrollar actividades de docencia e investigación;

Que, con Resolución Jefatural N° 099-2011-J-OPE/INS, de fecha 28 de abril de 2011, el Instituto Nacional de Salud aprobó la Directiva N° 015-INS-OGITT-V.01 "Directiva para la Ejecución del Fondo Intangible para Fines de Investigación", la misma que en su numeral 5.3 señala que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es responsable de elaborar anualmente el Plan de Desarrollo de la Investigación;

Que, mediante Nota Informativa N° 019-OADI-HONADOMANI-SB-20, de fecha 12 de marzo de 2020, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación presentó al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el "PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ", el cual fue observado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Informe N° 07-OEPE-007-UPO-2020-HONADOMANI-SB, de fecha 25 de marzo de 2020;

Que, con Memorando N° 095-2020-DG-HOANODMANI.SB, de fecha 13 de abril de 2020, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", remite a la Oficina de Asesoría Jurídica la Nota Informativa N° 026-OADI-HONADOMANI-SB-20, de fecha 03 de abril de 2020 con el cual la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación subsana las observaciones, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de

Planeamiento Estratégico mediante Nota Informativa N° 560-OEPE-101-UPO-2020-HONADOMANI-SB, de fecha 08 de abril de 2020 y la Oficina de Gestión de la Calidad mediante Nota Informativa N° 72-2020-OGC-HONADOMANI-SB, de fecha 17 de abril de 2020, asimismo solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica realizar la proyección de la Resolución Directoral del "PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ", que adjunta en el mismo y que consta de doce (12) folios;

Con la visación de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General encargado del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 949-2019/MINSA y en el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por Resolución Ministerial N° 884-2003;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: "PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ", el cual consta de doce (12) folios, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación implemente la difusión interna del presente "PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ", debiendo dar cuenta periódicamente a la Dirección Adjunta.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General (e)
CMP 19186 RNE. 27489

CESR/ASP/CCR/wraf
c.c
- OGC
- OADI
- OAJ
- OEI
- Archivo

PLAN ANUAL DE GESTION DE LA INVESTIGACION EN EL HONADOMANI SAN BARTOLOME

2020

Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"

HONADOMANI SAN BARTOLOME
V°B°
O.A.D.I.
M. DELGADO B.

LIMA - PERÚ

INDICE

1. INTRODUCCION
2. FINALIDAD
3. OBJETIVOS
4. BASE LEGAL
5. AMBITO DE APLICACIÓN
6. CONTENIDO
   - 6.1. DIAGNOSTICO SITUACIONAL
   - 6.2. ANALISIS FODA
   - 6.3. LINEAS DE ACCION
   - 6.4. ACCION ESTRATEGICA
   - 6.5. SEGUIMIENTO DEL PLAN
   - 6.6. INDICADORES
7. RESPONSABILIDADES
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ V°B° O.A.D.I. H. DELGADO B.

PLAN ANUAL DE GESTION DE LA INVESTIGACION EN EL HONADOMANI SAN BARTOLOME - 2020

1. INTRODUCCION

La investigación forma uno de los elementos primordiales para el desarrollo de las ciencias de la salud y el constante conocimiento que se genera a partir de ella, promueve evidencia científica lo cual conduce a una mejora en las políticas y estrategias en prevención y control de las principales enfermedades que aquejan a la población nacional. El proceso de investigación está asociado directamente a la capacidad de generación de conocimiento, innovación y desarrollo socio económico del país para conseguir bienestar y mejora de la calidad de vida de nuestra población.

HONADOMANI "SAN BARTOLOME" V°B° O.A.D.I. H. DELGADO B.

El desarrollar investigación contribuye a que los profesionales de la salud se encuentren actualizados y ligados con los últimos adelantos científicos y tecnológicos específicos respectivamente. Pero investigar no es tarea llana, más aún cuando existe una serie de limitaciones en recursos financieros, de infraestructura y de personal capacitado. Dentro de este contexto los establecimientos de salud deben de fortalecer y promover los conocimientos en investigación del personal local para contribuir al desarrollo regional y nacional y el personal de salud debe sentirse motivado y realizar un esfuerzo para desarrollar investigación, con la finalidad de solucionar dichos problemas.

El presente Plan Anual de Investigación esta constituido por un conjunto de actividades programadas encaminadas a favorecer el desarrollo de la investigación en nuestro hospital. Se está priorizando la elaboración, ejecución y publicación de investigaciones las cuales están comprendidas dentro del marco de las políticas y lineamientos que tiene el sector y que están establecidas en las Prioridades Nacionales de Investigación y de las Políticas y Lineamientos del Hospital.

Además, este plan está guiado por el principio de situar las actividades de investigación al servicio institucional, ciudadanía y del desarrollo científico nacional. Constituyendo un instrumento esencial para la generación de nuevos conocimientos, uso de los mismos, transferencia de información, tecnología e innovación. Conllevando al fortalecimiento de capacidades y desarrollo del recurso humano de nuestra institución. No sin antes tener como principio el pleno respeto a los derechos de nuestros pacientes.

2. FINALIDAD

El presente Plan Anual de Investigación, tiene como finalidad dar continuidad al desarrollo de la actividad investigadora en la institución fortaleciendo las actividades de investigación para el logro de la constitución de una cultura de investigación científica y para lograr ello definir la estrategia a desarrollar para el año 2020.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Gestionar y monitorear el desarrollo de las investigaciones científicas en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

V°B° O.A.D.I. H. DELGADO B.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.2.1 Promover la investigación a nivel de los departamentos asistenciales y oficinas administrativas del hospital, como un elemento esencial para para la generación de nuevos conocimientos en el cuidado de la salud de la madre y el niño.

3.2.2 Optimizar la transferencia de información en la gestión de apoyo a la investigación científica en el hospital.

3.2.3 Gestionar fuentes de financiamiento públicas y privadas para el fomento, desarrollo y difusión de la investigación científica en la institución

4. BASE LEGAL

1. Ley 26842, Ley General de Salud
2. Ley 27815. Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento
3. Decreto Supremo 017-2006-SA. Aprobación del Reglamento de Ensayos Clínicos
4. Decreto Supremo 006-2007-SA. Modificatoria reglamento de Ensayos Clínicos
5. Decreto Supremo 011-2007-SA. Ampliación del plazo establecido en la segunda disposición complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos.
6. Resolución Ministerial 589-2007-MINSA. Plan Nacional Concertado de Salud.
7. Resolución Ministerial 884-2003. ROF HNDMN San Bartolomé.
8. Directiva N°015.INS.OGGIT-V.01. Directiva ejecución Fondo Intangible Investigación

5. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Gestión para la Investigación tiene como ámbito para ser aplicado en las Unidades Orgánicas Asistenciales y de las Administrativas de nuestra institución hospitalaria.

6. CONTENIDO

6.1. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé es un órgano desconcentrado de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima, categorizado como Hospital de Nivel III-1, según Resolución Directoral N° 615/2005-DG-DESP-DSS-DISA.V.L.C.

El hospital San Bartolomé es un hospital docente y de referencia nacional comprometido a brindar atención altamente especializada al binomio madre-niño, con equidad, eficiencia, calidad y respeto a nuestra población, formando recursos humanos especializados competentes y desarrollando investigación científica.

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, creado el 04 de agosto del 2003, mediante la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la institución, certificado con Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM la cual es una oficina que depende jerárquicamente de la Dirección General del hospital, es un órgano de apoyo técnico encargado de planificar, ejecutar, monitorear y evaluar programas de docencia e investigación, en coordinación con las instituciones formadoras con las cuales el hospital tiene convenios. Esta oficina tiene como misión la promoción, desarrollo y difusión de la investigación científica y la conducción de los procesos de formación de recursos humanos en salud mediante la coordinación y regulación de las actividades de docencia e investigación en los servicios asistenciales y administrativos de la institución, para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Esta oficina cuenta con dos áreas, el Área de Docencia y el Área de Investigación, así mismo cuenta con cuatro comités: Comité de Docencia en Pre Grado, Comité de Sede Docente de Residentado de Ciencias de la Salud, Comité de Investigación, y el Comité de Ética en Investigación.

El sector orienta las prioridades nacionales las cuales han sido presentadas durante la inauguración de la XXVII Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud en junio del 2018, siendo estas las siguientes:

1. Lucha contra la anemia y la desnutrición crónica infantil
2. Reducción de la mortalidad materna, perinatal y neonatal
3. Investigaciones para conocer los recursos humanos
4. Prevención y control de enfermedades transmisibles en la madre y el niño
5. Prevención y control de enfermedades no transmisibles en la madre y el niño
6. Investigaciones para conocer mejor la problemática de la salud mental
7. Evaluación de impacto de estrategias e intervenciones actuales en mortalidad materna
8. Evaluación del impacto de las políticas empleadas para combatir la desnutrición infantil
9. Investigaciones operativas en enfermedades transmisibles
10. Evaluaciones del impacto de nuevas intervenciones empleadas para combatir enfermedades transmisibles

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" V°B° O.A.D.I. H. DELGADO B.

El comité de Investigación en reunión ordinaria acordó establecer los Lineamientos de Investigación Institucional del 2019 – 2021, los cuales son:

1. Morbimortalidad Perinatal en enfermedades prevalentes en la institución
2. Morbimortalidad materna en la institución
3. Seguridad y salud en el trabajo institucional
4. Satisfacción del usuario interno y externo de la institución
5. Investigación operativa de enfermedades transmisibles en el hospital
6. Creación de registro nacional de patologías congénitas órgano específicas
7. Salud mental en el niño, adolescente y mujer de la institución

6.2. ANALISIS FODA:

6.2.1. FORTALEZAS

6.2.1.1. Apoyo de la Dirección General en las actividades propuestas por la oficina que permitirá alcanzar las metas en los plazos determinados

6.2.1.2. Existencia de una importante motivación y un compromiso para realizar las actividades propuestas

6.2.1.3. La infraestructura hospitalaria permite combinar labor asistencial, docente y de investigación en el mismo centro

6.2.1.4. La institución tiene un prestigio ganado en el sector de salud materno infantil que permite tener una demanda importante de pacientes con patologías complejas tributarias de ser investigadas científicamente

6.2.1.5. El hospital cuenta con autorización del Instituto Nacional de Salud para el desarrollo de ensayos clínicos

6.2.2. OPORTUNIDADES

6.2.2.1. Casuística importante en número y complejidad de patología materno perinatal

6.2.2.2. Convenios con instituciones universitarias

6.2.2.3. Especialidades y Sub especialidades de Ciencias de la Salud

6.2.2.4. Vínculo directo con el Instituto Nacional de Salud

6.2.3. DEBILIDADES

6.2.3.1. Existe una falta de estructuración y definición de los roles para el desarrollo de la investigación.

6.2.3.2. La falta de recursos humanos y financieros limita el desarrollo de la investigación científica en la institución.

6.2.3.3. La falta de formación investigadora por parte de las universidades lo cual da lugar a la repetición de estructuras de trabajos ya consolidados.

6.2.3.4. Significativa proporción de trabajos aprobados frente al número de trabajos terminados y publicados.

6.2.4. AMENAZAS

6.2.4.1. Existe un bajo presupuesto estatal para el desarrollo de la investigación en salud.

6.2.4.2. Las entidades formadoras no fomentan realmente el desarrollo de la investigación en sus alumnos y docentes.

6.2.4.3. Hay poco incentivo para los docentes investigadores por parte de las entidades formadoras.

6.3. LINEAS DE ACCION

Los aspectos a tenerse en cuenta en el presente plan son: generación de conocimiento y capacidades, fomento de cooperación para el financiamiento en investigación y optimización de las estructuras de la transferencia de la información en la gestión de apoyo en la investigación.

6.3.1. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CAPACIDADES

Orientada a generar conocimientos y capacidades en el recurso humano institucional. Los objetivos planteados en base a las prioridades nacionales y las institucionales estarán relacionados con generación de nuevo conocimiento, contando con financiación del recurso público y de asistencia técnica destinada a mejorar la capacidad y desarrollo de los recursos humanos en investigación. Se desarrollarán trabajos originales por departamentos y oficinas de la institución, ensayos clínicos, y asistencia técnica destinada a mejorar la capacidad y el desarrollo de los recursos humanos en investigación científica.

6.3.2. OPTIMIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE INFORMACION EN LA GESTION DE APOYO A LA INVESTIGACION

Actualizar permanentemente el enlace de la oficina con el portal institucional a fin de que se mantenga como un portal dinámico y de fácil acceso a los requisitos y pasos necesarios para la presentación de los trabajos de investigación así mismo la publicación de las investigaciones y su desarrollo.

Así mismo se coordinará con la Oficina de Estadística e Informática para que se brinden las facilidades correspondientes a los investigadores para la obtención de los datos a analizar, dentro del marco normativo.

6.3.3. FOMENTO DE COOPERACION PARA EL FINANCIAMIENTO EN INVESTIGACION

La institución cuenta con un Fondo Intangible para la investigación institucional, cuya recaudación económica está a cargo de la Oficina de Economía, y se logra a través de determinadas actividades a cargo de la Oficina de Apoyo a la

Docencia e Investigación, pero dicha recaudación es limitada, por lo que se debe de realizar las gestiones correspondientes para el fomento de cooperación con instituciones estatales y privadas, como el Instituto Nacional de Salud, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, Universidades Estatales y Privadas, así mismo los Laboratorios Farmacéuticos.

HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ" V°B° O.A.D.I. H. DELGADO B.

6.4. ACCION ESTRATEGICA

La generación de conocimiento con la finalidad de preservar la salud y el bienestar de la población, así como el desarrollo de los aspectos preventivos, diagnósticos, curativos, rehabilitadores y paliativos de la enfermedad, reforzando e incrementando para ello el desarrollo de la investigación e innovación en nuestra institución. Para lograr los objetivos indicados es necesario fomentar la actividad científica y tecnológica, ejerciendo acciones estratégicas en los diferentes niveles correspondientes, como el Instituto Nacional de Salud, Universidades públicas y privadas, Centros de Investigación privados y los que fueran necesarios.

6.5. SEGUIMIENTO DEL PLAN

El desarrollo e implementación del sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Investigación del HONADOMANI San Bartolomé estará a cargo de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, y resulta imprescindible contar con la participación activa de las unidades implicadas en los programas de gestión de ayuda a la Investigación e Innovación, así como del Comité de Ética en Investigación.

Se debe consensuar y establecer criterios de normalización de la información generada por las distintas unidades gestoras, incluyendo variables específicas que deben permitir el seguimiento y la evaluación de los resultados de las actuaciones financiadas con los fondos públicos.

El sistema debe permitir, entre otros, los siguientes análisis:

1. Reflejo del esfuerzo institucional para la investigación
2. Disponibilidad y evolución de los recursos humanos y materiales.
3. Grado de cooperación entre centros de investigación.
4. Producción científica y calidad de la misma.
5. Reconocimiento y explotación de los resultados científicos.
6. Innovación en procesos de salud.
7. Visibilidad e impacto de las actividades de investigación.
8. Número de proyectos en cooperación multidisciplinaria.

V°B° O.A.D.I. HONORIO DOMANI "SAN BARTOLOMÉ" H. DELGADO B.

6.6. INDICADORES

a. Trabajos de investigación aprobados: $\frac{\text{T.I. APROBADOS}}{\text{T.I. PRESENTADOS}} \times 100$

b. Trabajos de Investigación ejecutados: $\frac{\text{T.I. EJECUTADOS}}{\text{T.I. APROBADOS}} \times 100$

c. Trabajos de Investigación finalizados: $\frac{\text{T.I. FINALIZADOS}}{\text{T.I. EJECUTADOS}} \times 100$

d. Trabajos de Investigación publicados: $\frac{\text{T.I. PUBLICADOS}}{\text{T.I. FINALIZADOS}} \times 100$

7. RESPONSABILIDADES

El cumplimiento del presente Plan de Gestión para la Investigación es responsabilidad de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, en conjunto con la Unidad de Investigación y así mismo con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Economía, la Oficina de Logística, Oficina de Estadística e Informática y de la Dirección Administrativa.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE METAS Y ACCIONES DEL PLAN ANUAL 2020 DE INVESTIGACION

OBJETIVO GENERAL	**GESTIONAR Y MONITOREAR EL DESARROLLO DE LAS INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ.**
OBJETIVO ESPECIFICO N°1	**PROMOVER LA INVESTIGACION A NIVEL DE LOS DPTOS ASISTENCIALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL COMO UN ELEMENTO ESCENCIAL PARA LA GENERACION DE NUEVOS CONOCIMIENTOS EN EL CUIDADO DE LA SALUD DE LA MADRE Y EL NIÑO.**

ACCIONES ESTRATEGICAS	UNIDAD MEDIDA	META	PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO	CRONOGRAMA - TRIMESTRE				RESPONSABLE
					I	II	III	IV	
CURSOS DE INVESTIGACION	INFORME	2	S/. 2,000.00	FONDO INTANGIBLE	1		1		OADI
TALLER EN INVESTIGACION	INFORME	1	S/. 3,000.00	FONDO INTANGIBLE				1	OADI
TRABAJOS DE INVESTIGACION POR DPTOS APROBADOS	TRABAJO	6	S/. 100.00	FONDO INTANGIBLE		2	2	2	OADI
TRABAJOS DE INVESTIGACION POR DPTOS EJECUTADOS	TRABAJO	5	S/. 100.00	FONDO INTANGIBLE		1	2	2	OADI
TRABAJOS DE INVESTIGACION POR DPTOS CULMINADOS	TRABAJO	4	S/. 100.00	FONDO INTANGIBLE		1	1	2	OADI
TRABAJOS DE INVESTIGACION POR DPTOS PUBLICADOS	TRABAJO	4	S/. 100.00	FONDO INTANGIBLE		1	1	2	OADI
INFORME DE GANADORES CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACION	INFORME	1	S/. 100.00	FONDO INTANGIBLE				1	OADI
PREMIACION A TRABAJOS DE INVESTIGACION GANADORES CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACION	CONCURSO	1	S/. 5,000.00	FONDO INTANGIBLE				1	OADI
CONVOCATORIA A CONCURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACION	CONCURSO	1	S/. 100.00	FONDO INTANGIBLE	1				OADI
SUB TOTAL			S/. 10,600.00	FONDO INTANGIBLE					

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" V°B° O.A.D.I. H. DELGADO B.

CRONOGRAMA DE METAS Y ACCIONES DEL PLAN ANUAL 2020 DE INVESTIGACION

OBJETIVO GENERAL	GESTIONAR Y MONITOREAR EL DESARROLLO DE LAS INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EN EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ.
OBJETIVO ESPECIFICO N°2	OPTIMIZAR LA TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL HOSPITAL.

ACCIONES ESTRATEGICAS	UNIDAD MEDIDA	META	PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO	CRONOGRAMA - TRIMESTRE				RESPONSABLE
					I	II	III	IV	
ACTUALIZACION DEL ENLACE OADI EN EL PORTAL INSTITUCIONAL	ENLACE	1	S/. 200.00	FONDO INTANGIBLE		1			OADI
IMPLEMENTACION Y DIFUSION INFORMATICA DEL AREA INVESTIGACION PARA CONSULTAS	CORREO ELECTRONICO	1	S/.500.00	FONDO INTANGIBLE		1			OADI
SUB TOTAL			S/. 700.00	FONDO INTANGIBLE					

OBJETIVO ESPECIFICO N°3	GESTIONAR FUENTES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA INSTITUCIÓN

ACCIONES ESTRATEGICAS	UNIDAD MEDIDA	META	PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO	CRONOGRAMA - TRIMESTRE				RESPONSABLE
					I	II	III	IV	
GESTIONAR CONVENIOS CON UNIVERSIDADES, INS, CONCYTEC, LABORATORIOS PARA FINANCIAMIENTO DE INVESTIGACION	INFORME	1	S/. 500.00	FONDO INTANGIBLE			1		OADI
ELABORACION DE LAS BASES PARA FONDOS CONCURSABLES	INFORME	1	S/. 200.00	FONDO INTANGIBLE			1		OADI
SUB TOTAL			S/.700.00	FONDO INTANGIBLE					
TOTAL			**S/.12,000.00**	FONDO INTANGIBLE					

HONORIO DELGADO - SAN BARTOLOMÉ
V°B°
O.A.D.I.
H. DELGADO B.